



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Cañadón Seco N° 25 - Tel: (02902) 491032
El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina
www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE N°: 013/ A.M.M.M./18
SANCIONADA: 12/04/18
PROMULGADA:
DECRETO N°
ORDENANZA:2.048/HCD/18.

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°) ESTABLEZCASE la Emergencia Aero comercial en la ciudad de El Calafate, en virtud de la restricción de vuelos realizada por la empresa aérea estatal Aerolíneas Argentinas.

ARTICULO 2°) SOLICITAR a las autoridades de Aerolíneas Argentinas, del Ministerio de Turismo y del Ministerio de Transporte de la Nación, a las legisladoras y legisladores nacionales de la Provincia de Santa Cruz y a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, arbitren las medidas necesarias para que la ciudad de El Calafate cuente con oferta de vuelos que permita la sostenibilidad económica del destino turístico, para la garantía de la inversión privada y el cuidado de las fuentes laborales.

ARTICULO 3°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Pablo Albornoz.

ARTICULO 4°) TOMEN, conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

Juan Pablo Albornoz
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante



Carlos Daniel Alegría
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **2.048/18**. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**